

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de la curadora de ordenar notificación a la demandada OLGA PATRICIA RINCON QUESADA allegada el correo el 22 de noviembre de 2023. (Folio 40)
Lebrija, enero 18 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y a efectos de evitar la vulneración de derechos, téngase como dirección física para notificaciones a la parte demandada OLGA PATRICIA RINCON QUESADA, la calle 18 No. 24-61 apto 804 barrio San Francisco de Paula de Bucaramanga.

La parte actora deberá realizar la notificación a esa dirección.

Así mismo se le requiere al demandante para que indique quien reside en la carrera 15 E No. 105-75 que aparece registrada en la letra de cambio que se ejecuta.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6beda5130a1401ac2b596fdaaba5a50078a772ec4b655d5902b10d13ac792d**

Documento generado en 29/01/2024 03:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>